

# FATCA

Foreign Account Tax Compliance Act

¿Eres residente o  
ciudadano americano?

**lo que necesita saber**

# FATCA

Foreign Account Tax Compliance Act

Es la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA por sus siglas en inglés).

Aprobada en el Congreso de los Estados Unidos el 18 de marzo del 2010

Creada para identificar a los ciudadanos y residentes norteamericanos que tienen dinero fuera de su país; esta normativa está vigente desde el 1 de Julio del año 2014



- Por las condiciones de relaciones de corresponsalía, las instituciones financieras extranjeras (No estadounidenses) como Banco Atlántida Nicaragua, deben de proporcionar al Servicio de Rentas de los Estados Unidos (IRS) información sobre sus clientes que sean estadounidenses o tengan obligaciones tributarias en Estados Unidos.
- Banco Atlántida se ha comprometido a colaborar para el cumplimiento de las leyes fiscales internacionales, proporcionando a sus clientes el máximo estándar de seguridad y confidencialidad.

## **PERSONA NATURAL (US PERSON)**

- Personas nacidas en los Estados Unidos, incluyendo aquellos que residen en otro país que no hayan renunciado a su ciudadanía estadounidense.
- Ciudadano o portador de pasaporte estadounidense
- Residentes permanentes en Estados Unidos /portador de tarjeta verde (Green Card).
- Personas con doble nacionalidad (una de estas estadounidenses).
- Personas nacidas fuera de Estados Unidos, hijos de ciudadanos estadounidenses.
- Los residentes de forma parcial o con presencia sustancial.

## **PERSONA JURÍDICA (US PERSON)**

- Las entidades organizadas en o bajo leyes de Estados Unidos.
- Las entidades con accionistas que posean los indicios como persona natural para ser identificada por US Person y con el 10% o más de participación accionaria.

## ¿ME AFECTA SI SOY “US PERSON”?

- No, si posees alguno de los siguientes indicios, Banco Atlántida Nicaragua solicitará información adicional para terminar si eres un “US Person” bajo FATCA:
  - ✓ Indicación que el titular de la cuenta sea ciudadano o residente en los Estados Unidos.
  - ✓ Poseer un número telefónico de Estados Unidos.
  - ✓ Dirección de Residencia o Trabajo Permanente en los Estados Unidos.
  - ✓ Autoridad de Firma otorgado a una persona con residencia en los Estados Unidos.
  - ✓ Instrucciones de enviar pagos o transferencias a una cuenta abierta en los Estados Unidos.

## ¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO PROPORCIONAR?

- Persona Natural o socio con control del 10% o más sobre un Cliente Jurídico, debe presentar su número TIN que es el **SSN** (Social Security Number) o Tarjeta de Residencia (Green Card).
- Persona Jurídica debe presentar el **EIN** (Employer Identification Number).
- Personería Jurídica que sea una Institución Financiera debe presentar el **GIIN** (Global Intermediary Identification Number).
- **Todo cliente identificado como US Person deberá llenar la Auto certificación FATCA**